JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 24 de agosto de 2021

Ejecutivo No. 2017 – 00350

1.- Admítase la no aceptación del cargo de Curadora *Ad-Litem* presentada por la abogada YOLANDA ALCIRA LANCHEROS CORTÉS.

2.- Previo nombrar el profesional del derecho correspondiente para que asuma el prenotado cargo, se requiere a la parte actora para que intente la notificación de la aquí demandada en la dirección aportada con antelación [10EscritoInformaDireccionFisicaNotificacionDemandada], para lo cual deberá aportar las evidencias correspondientes.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 086, del 25 de agosto de 2021.

MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.